



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2019-464/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCRAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 132 del C.G.P, como quiera que la presente causa procesal se encuentra en el próximo turno de envío para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, se ORDENA EL CUMPLIMIENTO del proveído calendado 09 de noviembre de 2020, en donde se dispuso el envío del encuadernamiento para el conocimiento de las células judiciales antes referenciadas.

Asimismo, y teniendo en cuenta que con anterioridad se ordenó la entrega de títulos judiciales, por el valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DIEZ PESOS MCTE (\$12.590.010)**, se hace el saneamiento enunciado en el sentido de indicar que se entregará únicamente la suma asociada en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho, cual suma corresponde al valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 2.762.391,00)** conforme a la relación de títulos asociados y referenciados en el auto del pasado 27 de enero de 2022.

Es menester indicar que la suma restante debe ser cancelada por los Jueces competentes para ello, esto es, Civiles de Ejecución Civil Municipal, para lo cual se deberán realizar las conversiones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **29** QUE SE FIJÓ EL DIA: 18 DE FEBRERO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO